



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**No.B3.1-015-065/28JUN017**

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 07 de agosto del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-065/28JUN017**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica por medio de su Documento Unico de Identidad número [REDACTED] expedido el [REDACTED], en la ciudad de Apopa, departamento de San Salvador; y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE**:

#### **"ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE"**

*"Se expida información de las fechas exactas de inicio y finalización de las labores de Registros Internos que esta Institución realizaba a las visitas que ingresaban a los Centros Penales del País; as así como también me informe cuántos y cuáles fueron los Centros Penales en que estuvieron realizando dicha labor, en el periodo comprendido entre 2010 a 2012".*

**R//** Al respecto de lo requerido por el impetrante, la fecha de inicio en labores de registros internos es a partir del 25 de junio del año 2010 habiendo finalizado el 09 de abril de 2012, para los once Grupos de Tarea del Comando San Carlos, según detalle: Nonualco, Izalco, Sierpe, Barrios, Morazán, Libertad, Suchitlan, Mariona, Tazumal, Jiboa y Usulután, ello con base a los Decretos Ejecutivos No.60, No.70 y No. 371 que brindaban tal facultad a la Institución Armada en aras de coadyudar a alcanzar una mayor tranquilidad y seguridad pública, los cuales se anexan al presente mediante copia simple.

Por lo que en esta fecha **07 de agosto del 2017**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
CNEL. ART. DEM  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv